



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



RESOLUCION N° 315 / 19
CORRIENTES, 15 MAY 2019

VISTO:

El Expte. N° 01-01751/19 por el cual la Coordinadora General de Comunicación Institucional, eleva el Manual de Marca del logo de la Universidad Nacional del Nordeste elaborado por el Departamento de Diseño de Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que en la propuesta se detalla la buena utilización del logo institucional y constituye una herramienta fundamental para la unificación de criterios de imagen dentro del Rectorado, las Unidades Académicas e Institutos;

Que el Manual desarrolla los modos en que debe ser utilizado el logo de la U.N.N.E. en la presentación de los mensajes institucionales, la difusión de la marca de la Universidad y en todos aquellos materiales que lo requieran (folletería, cartelería, notas, flyers, redes sociales, etc.). Asimismo, abarca que usos no están permitidos de manera que no se tergiverse la imagen institucional y la estética;

Que el objeto de este trabajo es uniformar las comunicaciones oficiales para que sean fácilmente reconocibles por la comunidad, simplificar la tarea de quienes se dedican a realizar piezas gráficas en el marco de la Universidad y contribuir a reforzar la identidad de la institución;

Que este material resulta complementario de las normas establecidas para la elaboración de documentación administrativa de la UNNE (Resolución N°302/99 C.S. y modif. N°363/99 C.S.);

Que en mérito a lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: 1.- Aprobar el Manual de Marca del logo de la Universidad Nacional del Nordeste;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el Manual de Marca del logo de la Universidad Nacional del Nordeste, que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- Establecer que el Manual aprobado en el artículo precedente, es complementario de lo dispuesto por Res. N°302/99 C.S. y modif. N°363/99 C.S., referidas a la elaboración de documentación administrativa de la Universidad.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA